



Aguardo, Regidor; D. Juan Jose Franco, Diputado del Común, y ambos Sindios Real. y Personero para que informen

Muestros publicos  
 expon<sup>on</sup> sobre aux  
 glo de los de la  
 Plaza &

El Sr. Regidor perpetuo D. Pedro Nato Divo. Su consecuencia al bando que acaba de publi-  
 carse dictado por el Excmo. Sr. Gobernador  
 nuestro Presidente, sebo exponer a esta Corp<sup>on</sup>:  
 que en el mes de Febrero de mil ochocientos  
 veinte y cuatro, los Reales executores y Dipu-  
 tados del Común establecieron un ayuntamiento  
 de Plaza, y demas puntos, coniguiente al bando  
 que se dio en aquella fecha, cuyas disposiciones  
 sostenidas hubieron concluido el desorden q<sup>ue</sup>  
 se advertia, mas este no se verifico, y asi fue  
 que al poco tiempo volvieron las cosas a su an-  
 tigo estado, por cuya causa presenté a V. S.  
 la Exposicion que fue leida y aprobada en  
 Cavildo ord.<sup>o</sup> celebrado en la mañana de diez  
 y siete de Octubre de mil ochocientos veinte y

